



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES,
CIENCIA Y PORTAVOCÍA

Comunidad de Madrid

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN (SGT)

Exp: : A/SER-018286/2021
322A/005-21

ACTA

En Madrid, a las 14:15 horas del día 22 de septiembre de 2021, se constituye la Mesa de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía para la apertura del Sobre nº 3, que contiene la proposición económica y la documentación técnica correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables de forma automática mediante la aplicación de fórmula, presentado por las licitadoras del contrato de **"GESTIÓN DE ESCUELAS INFANTILES 2-5-5, DIVIDIDO EN 7 LOTES"**.

La Mesa de Contratación, de acuerdo con la Orden 3759/2016, de 25 de noviembre (B.O.C.M. - 30-12-16), se halla constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTA:

M^a Isabel Muñoz Martín

Jefa de la División de Contratación de la Secretaría General Técnica.

Begoña Basterrechea Burgos

Letrada-Jefa de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía

Beatriz Herrero Gutiérrez

Interventora Adjunta en la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía.

Rosa M^a Masipe Blanco

Representante de la Subdirección General de Centros de Enseñanza Infantil, Primaria y Especial.

SECRETARIO:

Begoña Huertas Coronel

Técnico de Apoyo del Área de Contratación.

Por la Presidenta de la Mesa de contratación se tiene ésta por constituida.

Comienza el acto público, celebrado mediante videoconferencia, admitiendo su acceso a aquellos interesados que previamente lo han solicitado, conforme a las indicaciones de la nota informativa y del manual de acceso, publicados en el Perfil de Contratante del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

Por la Secretaria de la Mesa se informa a los asistentes que con fecha 20 de septiembre de 2021, la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Especial presento el correspondiente Informe Técnico con la puntuación otorgada a las empresas admitidas a la licitación por la documentación





Comunidad de Madrid

técnica presentada relativa a los criterios de adjudicación susceptibles de ponderación mediante juicios de valor, encontrándose publicado dicho informe desde esa misma fecha en el Perfil del Contratante de la Comunidad de Madrid, para su público conocimiento por todos los interesados.

Igualmente, se pone en conocimiento de los presentes que, de acuerdo con lo establecido en el apartado 9 de la cláusula 1 del correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las empresas licitadoras han de superar la puntuación mínima de 29 puntos en la suma de los criterios cualitativos, como requisito imprescindible para poder pasar a la segunda fase del procedimiento, consistente en la apertura de la proposición económica.

Habiéndose identificado previamente la Presidenta y el Secretario de la Mesa, como custodios, seguidamente se procede al descryptado del Sobre nº 3, que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmula matemática y la proposición económica. En un primer momento se procede a visualizar la propuesta relativa a las "*Horas semanales de exposición al idioma inglés por centro*" (criterio de adjudicación 2.2.) y posteriormente a la propuesta de ampliación del personal para el desarrollo del proyecto presentada por la empresa en el apartado "*Personal que desarrollará el proyecto*" (criterio de adjudicación 3), a los efectos de cuantificar el umbral mínimo exigido de 29 puntos para poder proceder a la apertura de la proposición económica.

En relación concretamente a este último criterio, la Mesa de Contratación constata que en los 2 documentos presentados por la licitadora AMMA EDUCACIÓN INTEGRAL, S.L., donde se propone el número de profesionales que se amplían sobre los exigibles, no se especifica a que Lote en concreto de los dos a los que ha licitado se refiere cada uno de ellos, acordándose por los miembros de la Mesa, que este caso deberá ser objeto de estudio a fin de otórgale la correspondiente puntuación por dicho criterio en cada uno de los respectivos lotes.

Finalizado el acto público, y en sesión privada de la Mesa, se comprueba que los precios ofertados por la licitadora ZAHIR INFANCIA, S.L. en concepto de escolaridad, en el Lote 5 y ATREYU BLOTA CARTO, S.L. , en concepto de horario ampliado, en los Lotes 2, 3, 4, 5 y 7, incurrir en presunción de anormalidad, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa acuerdan requerirles justificación de sus ofertas.

Sin más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión.

Y para que conste y surta efecto en el expediente, se extiende la presente Acta, en el lugar y hora al principio indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA





CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES,
CIENCIA Y PORTAVOCÍA

Comunidad de Madrid

DILIGENCIA:

Para hacer constar que de conformidad con lo establecido en el art. 18.2 de la Ley 40/2015, de 2 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la presente acta ha sido leída y aprobada por unanimidad de los componentes de la Mesa de Contratación en la reunión de la misma en la fecha de la firma.

De lo que como Secretario de la mesa doy fe



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/cay
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1239553364007985574268**